

EXAMEN DE TEORÍA DEL DERECHO

Apellidos..... Grupo.....

Nombre..... DNI.....

PREGUNTAS

1º – Seguridad e historicidad de Derecho (8 L).

2º– Principales dificultades a la hora de definir el Derecho (7 L).

3º– ¿Cómo define Reisner el Derecho? (5 L).

4º– Enumera todos los criterios de resolución de antinomias y explica el criterio de competencia o prevalencia.

5º– ¿Por qué, según Hart, el Derecho no puede ser definido como simples órdenes respaldadas por amenazas? (10 L).

6º– Contesta de la forma más escueta posible a estas tres cuestiones: ¿Qué es la validez formal del derecho?, ¿Qué es la validez sociológica del Derecho? y ¿Qué es la validez axiológica? (10 L).

7º– ¿Qué es lo justo natural y lo justo legal para Aristóteles? (8 L).

8º– Enumere las principales críticas a la concepción iuspositivista (10 L)

9º– ¿Qué es la validez jurídica para Alf Ross y cuál es su crítica al concepto de validez de Kelsen? (10 L).

10º– Criterios diferenciadores entre Derecho y Moral en Kant (9 L).

11º– ¿Cómo clasifica Alf Ross los juicios o las expresiones?, Según esta clasificación, ¿dónde encajarían las normas jurídicas? (10 L).

12º– Enuncie de forma completa el segundo principio de justicia de J. Rawls y señale en qué consiste la llamada regla maximin (8 L).

13º– Ponga un ejemplo de norma facultativa negativa que sea regla primaria en Hart y secundaria desde el punto de vista jurídico en Kelsen (4 L).

14º– ¿Es posible, para Kelsen, conocer la validez de una norma fuera del ordenamiento jurídico? Razone la respuesta (5 L).

15º– Indica en el margen izquierdo si son verdaderas (V) o falsas (F) las siguientes afirmaciones:

a)– En Carlos Cossio las normas jurídicas tendrían la misma función que las proposiciones jurídicas en Kelsen.

b)– Dada la íntima relación entre los distintos delitos, es en el derecho penal donde mayor predicamento tiene la aplicación analógica de las normas.

- c)– Según Dworkin los principios no forman parte integrante del Derecho, en sentido estricto, porque no son reglas positivas.
- d)– El positivismo científico se basa principalmente en el carácter prescriptivo y enunciativo de la ciencia y renuncia a los planteamientos valorativos.
- e)– Según Cossio de la norma jurídica solamente se puede predicar validez–invalidez.
- f)– La objeción de conciencia es un acto público y violento.
- g)– Para Suárez una norma jurídica válida es la dada por la autoridad competente y siguiendo el procedimiento establecido.